

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PIENDAMÓ CAUCA**

**ÚNICA INSTANCIA**

Proceso:	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Radicación:	19 548 40 89 002 – <b>2016-00178-00</b>
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	JOHN FREDY RAMÍREZ PARRA Y OTRO

**AUTO SUSTANCIACIÓN**

Piendamó Cauca, trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de remate sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 120-220808, toda vez que no fue posible efectuar las publicaciones respectivas por cuanto la diligencia de remate se programó para el día 23 de mayo del 2022 y para realizar la publicación 10 días antes de la audiencia solicito la publicación el 06 de mayo del 2022 en el diario el tiempo donde le informaron que ya se habían cerrado las publicaciones razón por la cual no pudo realizar la respectiva publicación.

Teniendo en cuenta que en la audiencia de remate efectuada el día 14 de marzo del cursante, la cual se declaró desierta por falta de postores, la parte demandante solicitó la fijación de nueva fecha para realizar nuevamente tal diligencia y, atendiendo que se cumplen con todos los presupuestos señalados en el artículo 448 del CGP y que no existen irregularidades de las cuales emerja nulidad alguna que invalide lo actuado, se accederá a la petición elevada por la ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

**RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** el día **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las cero ocho (08:00) horas como fecha y hora para

efectuar la audiencia de remate de que trata el artículo 452 del C.G. del P., del bien inmueble rural denominado “*La Chorrera*”, distinguido con la matrícula inmobiliaria N° **120-180479** y código catastral N° **00-03-00080572-000**, con una extensión superficiaria de **1 hectárea**, cuyos linderos conforme a la Escritura Pública N° 112 de 15 de febrero de 2014 corresponden a los siguientes: “*ORIENTE, colinda con predio del señor Iván Ramírez, cerca al medio; SUR, colinda con predios de Edilma Rivera; OCCIDENTE, con el río Ororo; NORTE, colinda con predios de Milton Noel Ramírez, hasta llegar al punto de partida*”, **avaluado comercialmente** en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000,00)**.

**SEGUNDO:** La licitación iniciará a las cero ocho (08:00) horas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$24.000.000,00), es decir, la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (16.800.000,00) M/Cte**, previa consignación del 40% del valor del mismo avalúo, es decir, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000,00) M/Cte**, a órdenes de este juzgado, en el Banco Agrario de Colombia S.A.

**TERCERO:** Para efectos de dar publicidad al remate, publíquese el listado que trata el artículo 450 de CGP, por una sola vez en el periódico El Tiempo, El Espectador o El Nuevo Liberal, el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El aviso también deberá publicarse en el micrositio web de este despacho judicial.

**CUARTO:** Ordenar a la parte interesada que con las constancias de publicación del aviso, deberá aportar el certificado de tradición del bien a rematar, expedido con un mes de antelación a la fecha prevista para el remate, los cuales se remitirán al correo de este despacho judicial [j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**QUINTO:** La audiencia de remate se efectuará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE. Por tanto, el juzgado remitirá la información respectiva y el link para la conexión a la audiencia, a las personas que previamente lo soliciten a través de memorial, el cual deberá enviarse al correo electrónico institucional [j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**SEXTO:** En virtud de la reserva de que trata el artículo 452 del CGP, las personas interesadas en hacer postura, deberán remitir su oferta en forma digital, legible y debidamente suscrita únicamente al correo electrónico institucional de este juzgado [j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co), protegida con una contraseña que será suministrada por el interesado en el desarrollo de la audiencia virtual, en el momento en que el juzgado así lo solicite.

De conformidad con el artículo 451 y 452 del CGP, la postura podrá efectuarse antes de los cinco (5) días a la realización de la audiencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, y deberá contener la siguiente información: 1.) Nombre del ofertante; 2.) Identificación; 3.) Correo electrónico y número de teléfono; 4.) Número de identificación del proceso; 5.) Nombre de las partes del proceso; 6.) Bien sobre el que hace postura; y, 5.) Monto por el que hace la postura.

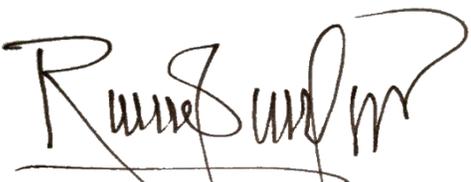
Además de la oferta, deberá remitirse al correo de este juzgado copia de la cédula de ciudadanía o tarjeta profesional –cuando actúe por intermedio de apoderado judicial-, copia del comprobante del depósito para hacer postura y los demás documentos que pretenda hacer valer.

Tanto la postura como los anexos deberán enviarse en un solo documento, en formato PDF, que estará protegido con la contraseña asignada por el postor.

**SÉPTIMO: ADVIÉRTASE** a los intervinientes que no podrán conectarse simultáneamente en dos o más dispositivos.

**OCTAVO:** Informar a las partes e intervinientes que el proceso de referencia se encuentra disponible en el micrositio web de este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ**  
**JUEZ**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
PIENDAMÓ – CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica mediante estado electrónico No. **034** el día de hoy LUNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

**HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS**  
Secretario

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL PIENDAMÓ – CAUCA

#### AVISO DE REMATE

#### EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ CAUCA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de radicación número 19548408900-2016-00178-00 interpuesto por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de los señores **JOHN FREDY RAMÍREZ PARRA** y **JUAN MANUEL RAMÍREZ**, mediante auto de fecha *13 de octubre del 2022*, se señaló para el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.)** como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE** de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso sobre el bien inmueble rural denominado *“LA CHORRERA”* ubicada en la vereda Caña Dulce del municipio de Piendamó, Cauca, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **120-180479** y Código Catastral No. **00-03-00080572-000** cuyos linderos conforme a la Escritura Pública 112 de fecha 15 de febrero de 2014 corresponden a los siguientes: *“ORIENTE, colinda con predio del señor Iván Ramírez, cerca al medio; SUR, colinda con predios de Edilma Rivera; OCCIDENTE, con el río Ororo; NORTE, colinda con predios de Milton Noel Ramírez, hasta llegar al punto de partida”*, con una extensión superficial de **1 hectárea**.

**AVALÚO.-** El referido bien inmueble está avaluado en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000,00)**.

**LICITACIÓN.-** Iniciará a las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.)** y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo, correspondiente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000)**, previa consignación del porcentaje legal a órdenes de este Juzgado

del cuarenta por ciento (40%), esto es, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.600.000)**.

El presente aviso de remate deberá ser publicado en el periódico EL TIEMPO Y/O EL NUEVO LIBERAL, con una antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Efectuado lo anterior, la parte ejecutante con las constancias de la publicación respectiva, deberá aportar el Certificado de Tradición del bien inmueble a rematar actualizado, expedido con una antelación no menor a un (01) mes a la fecha señalada para el remate.

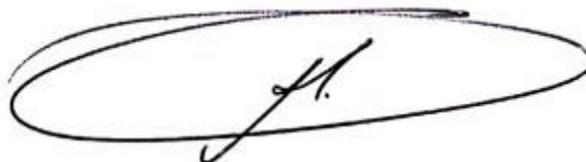
La recepción de los sobres sellados para hacer postura, se realizará bien sea a través de la remisión de la oferta al correo electrónico institucional del despacho judicial [j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co), de forma encriptada, con contraseña, la que será suministrada el día de la audiencia al correo electrónico citado en precedencia, o, de forma física, advirtiéndole que previamente la parte interesada deberá elevar senda solicitud al correo del juzgado; remitida esta, se programará cita previa para la entrega del sobre cerrado.

Las ofertas que se formulen en audiencia, dentro de la hora legalmente prevista, podrán enviarse al correo electrónico del despacho con contraseña, que solamente se harán conocer cuando el Juzgado así lo requiera, con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el artículo 452 CGP.

Adviértase que con la postura se deberá aportar en formato PDF el comprobante de consignación del 40% del valor del avalúo del bien inmueble, es decir, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000) M/Cte**.

Se advierte a los intervinientes y a los interesados en intervenir que dicha diligencia se llevará a cabo mediante audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE, la cual deberán descargar; al correo electrónico que suministren los interesados se remitirá el link al que podrán acceder y participar en la licitación.

Secuestre: ADRIANA GRIJALBA, Carrera 5ª No. 9-72 barrio El Empedrado, Popayán, Cauca Celular: 3147200443



**HÉCTOR YOVANNY CRUZ PAVAS**  
Secretario